



## RESOLUCION JEFATURAL N° 066 -2012-OSINFOR-OA

Lima, **24 MAYO 2012**

### CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2012-OSINFOR, del 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012.

Que, mediante Memorando N° 090-2012/OSINFOR-SOL, del 11 de mayo de 2012 se aprobó el expediente de contratación para el “Servicio de lavado de la flota de vehículos de la sede central del OSINFOR”, debiéndose llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2012-OSINFOR, primera convocatoria, por un valor referencial total ascendente a S/. 35,117.00 (Treinta y cinco mil ciento diecisiete y 00/100 Nuevos Soles).

Que, el último párrafo del artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, refiere que la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc a permanente, en los casos de los procesos de adjudicación de menor cuantía, cuando lo considere conveniente;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;



Que, asimismo, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000547, de fecha 10 de mayo de 2012, la Sub Oficina de Presupuesto informa que existe crédito presupuestario suficiente para convocar el proceso de selección señalado precedentemente;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial ad hoc que conducirá la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2012-OSINFOR, primera convocatoria, para el "Servicio de lavado de la flota de vehículos de la sede central del OSINFOR".

En uso de las facultades establecidas en literal d) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2012-OSINFOR, primera convocatoria, para el "Servicio de lavado de la flota de vehículos de la sede central del OSINFOR", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

#### MIEMBROS TITULARES:

ALFREDO CELESTINO CHUMBIMUNE VELASQUEZ	Presidente
HUGO MOISES SOLDEVILLA PAZ	Miembro Titular
OSCAR ALFREDO ORMEÑO FERNANDEZ	Miembro Titular

#### MIEMBROS SUPLENTE:

EDGAR ALVARADO CARBALLIDO	Presidente Suplente
IGOR ELIAS MEJIA VERASTEGUI	Miembro Suplente
LUIS EULOGIO ALVARADO IZAGUIRRE	Miembro Suplente

**Artículo 2°.-** Otorgar un plazo de un (01) día hábil de recibido el expediente de contratación aprobado y con toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

**Artículo 3°.-** Señalar que durante el desempeño, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.





**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado y a la Sub Oficina de Logística.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**Econ. Máximo Salazar Rojas**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

